

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 2.012/2022

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 23 de mayo de 2022, la modificación de la plantilla de personal, para adecuarla a los procesos de estabilización establecidos en la Ley 20/2021 con la modificación de determinadas plazas, y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a

información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.eprinsa.es/valenzuela/tablon-de-edictos>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

#### MODIFICACIONES EFECTUADAS:

<b>Denominación anterior</b>	Técnico Administrativo	Técnico de Deportes	Vigilante de parques y jardines	Guarda-Vigilante Colegio
<b>Nueva denominación</b>	Técnico de Gestión	Técnico de Deportes y Cultura	Vigilante Municipal	Conserje Colegio
<b>Régimen jurídico anterior</b>	Laboral	Laboral	Laboral	Laboral
<b>Nuevo régimen jurídico</b>	Funcionarial	No se modifica	Funcionarial	No se modifica
<b>Nº plazas</b>	2	1	2	1

En Valenzuela, a 27 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente

por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.